



Lanús, 18 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.363.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, en virtud de necesidades operativas y funcionales propias del área, resulta necesario la designación de la agente Sofía Candela VIDART, Legajo N° 26.977/7, en la Secretaría Jefatura de Gabinete;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjese sin efecto a partir del día 01 de abril del año 2022 el pase en Comisión de la agente Sofía Candela VIDART, que fuera dispuesto mediante Decreto N° 853 del año 2022.

Artículo 2°: Transfiérse a partir del día 01 de abril del año 2022, la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Técnica Jurídica, de la Secretaría Jefatura de Gabinete, a la órbita de la Dirección General de Planificación de Gestión, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación Técnica, de la Secretaría Jefatura de Gabinete, la que pasará a denominarse Dirección Administrativa.

Artículo 3°: Desígnase a partir del día 01 de abril del año 2022, a la agente Sofía Candela VIDART, Legajo N° 26.977/7, en un cargo Categoría 230, Directora Administrativa, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico, Oficina 8053, Dirección General de Planificación de Gestión, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, conformidad con lo establecido en el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58.



Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por